



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIII

Morelia, Mich., Martes 20 de Diciembre del 2011

NUM. 26

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN 2011

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 33/2011/SO

En la ciudad de Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del día 15 quince de septiembre del 2011 dos mil once, se encuentran reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, Ing. JOSÉ MORENO SALAS, Síndico Municipal, los CC. Regidores del H. Ayuntamiento, Ing. GUILLERMO ZAMORA, Profra. JUDITH VIDALES VEGA, Profra. MARÍA DEL CARMEN ELVIRA QUEZADA, C.P. THELMA BERENICE GONZÁLEZ MONTOYA, Ing. ENRIQUE DAVID SÁNCHEZ PEÑA, Profra. MARÍA DE JESÚS GALLEGOS ESPINOSA, Profra. LUCIA CARRILLO TÉLLEZ, Lic. GENARO CAMPOS GARCÍA, M.V.Z. LIBERO MADRIGAL SÁNCHEZ, Profra. MA. TERESA GUTIÉRREZ BOJORQUEZ, C.P. JAIME HEREDIA PAZ, C. MOISÉS GONZÁLEZ ÁNDRES y el Lic. ESAU CAMARENA CHÁVEZ, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, a fin de desahogar el siguiente:

Orden del día:

- 1.-.....
- 2.-.....
- 3.-.....
- 4.-.....
- 5.-.....
- 6.-.....
- 7.-.....
- 8.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

1.-APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
C. Rafael Melgoza Radillo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 15.00 del día

\$ 21.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

URBANO DE URUAPAN 2011, EN TODOS SUS TÉRMINOS.

2011/33SO.

2.-.....

3.-.....

4.-.....

9.-.....

10.-...

11.-...

12.-...

13.-...

14.-...

15.-...

16.-...

17.-...

18.-...

OCTAVO PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento dió lectura al punto del orden del día, relacionado con la solicitud de autorización de los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Aprobación del Programa de Desarrollo Urbano de Uruapan 2011, en todos sus términos;

Al pasar a consideración de los miembros del H. Cabildo la solicitud de autorización de los siguientes puntos de acuerdo: 1.- Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Uruapan 2011, en todos sus términos; 2.- Aprobación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan 2011, en todos sus términos; 3.- Quedar firmes los derechos de los particulares que solicitaron y obtuvieron de la Autoridad Municipal de Uruapan, los dictámenes y/o licencias de uso de suelo derivados de los Programas de Desarrollo Urbano Vigentes a ésta fecha, los cuales tendrán una vigencia de hasta 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor establecida en la publicación de los programas de referencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán; 4.- Autorizar a la Dirección de Desarrollo Urbano para que cumplimente y lleve a término la publicación y registro de los documentos conforme a lo estipulado en los ordenamientos legales aplicables, la aprobaron por unanimidad, bajo el acuerdo número 175/

.....
.....
.....

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día de su fecha, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron. Doy fe. Lic. ESAU CAMARENA CHÁVEZ, Secretario del Ayuntamiento.

C. ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; ING. JOSÉ MORENO SALAS, SÍNDICO MUNICIPAL; REGIDORES: ING. GUILLERMO ZAMORA, PROFRA. JUDITH VIDALES VEGA, LIC. LUCIA CARRILLO TÉLLEZ, C.P. THELMA BERENICE GONZÁLEZ MONTTOYA, ING. ENRIQUE DAVID SÁNCHEZ PEÑA, PROFRA. MARÍA DE JESÚS GALLEGOS ESPINOZA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN ELVIRA QUEZADA, (No Firma), LIC. GENARO CAMPOS GARCÍA, M.V.Z. LIBERO MADRIGAL SÁNCHEZ, PROFRA. MA. TERESA GUTIÉRREZ BOJORQUEZ, C.P. JAIME HEREDIA PAZ, C. MOISÉS GONZÁLEZ ÁNDRES. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Lic. Esau Camarena Chávez, Secretario del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, con fundamento en el artículo 53, fracción VIII, de la Ley Organica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, hace constar y certifica: que las presentes copias fotostáticas corresponden a la acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2008-2011 de fecha 15 quince de septiembre del año 2011 dos mil once, las cuales concuerdan en todas y cada una de sus partes con la original que tuve a la vista y obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se Expide la presente para los usos legales correspondientes, en la ciudad de Uruapan, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de octubre del año 2011 dos mil once.

Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- El Secretario del Ayuntamiento.- Lic. Esau Camarena Chávez. (Firmado).

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN 2011

I. ANTECEDENTES

Introducción

El Municipio de Uruapan ha representado desde siempre un punto importante en la geografía michoacana; tanto por su medio natural privilegiado, como por su estratégica ubicación entre las diversas zonas geográficas del Estado de Michoacán.

Representa la coyuntura y punto obligado de paso entre la meseta purépecha, la tierra caliente y la zona lacustre; dicha situación ha propiciado el crecimiento inesperado de su cabecera municipal sobre todo a partir de la segunda mitad del Siglo XX.

El Municipio ha presentado un creciente desequilibrio en el desarrollo de su elementos compositivos; tenencias ó comunidades que han sido prácticamente devoradas por la cabecera municipal, y otras tantas que han sido históricamente aisladas y relegadas del desarrollo y la urbanización.

Esta extrema polarización en la urbanización de la cabecera, por supuesto ha venido acompañada de un proceso de transformación de áreas rurales en áreas urbanas que han presentado poca fortuna en su proceso de incorporación al tejido estructural de la ciudad.

Se tiene como principal antecedente de planeación del presente documento, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Uruapan del año 2000, que aunque éste no fue debidamente finiquitado, al no haberse publicado en el Periódico Oficial del Estado y su correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, presenta algunos aspectos a considerar, como fueron los siguientes objetivos:

- Orientar la política de desarrollo a la superación de la pobreza, la diversificación de las actividades productivas, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Promover la inversión a corto y mediano plazo y la coyuntura entre los intereses económicos, sociales y políticos de la región.
- Promover el ordenamiento del territorio con la perspectiva de potenciar el manejo adecuado de los recursos naturales.
- La concientización de la población sobre los problemas ambientales y la necesidad de orientar sus esfuerzos hacia un desarrollo sustentable.

- Promover la superación de los rezagos urbanos mediante la organización ciudadana.

A casi nueve años de la entrada en vigor de la citada versión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2000, las circunstancias territoriales, sociales y económicas locales, nacionales e internacionales, han motivado a las autoridades locales y a la sociedad en general a realizar la presente actualización al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Uruapan 2011-2033.

Relación funcional del Municipio con el contexto estatal y nacional

Uruapan se ha considerado tradicionalmente como un lugar de oportunidades de desarrollo, donde se ha consolidado un perfil heterogéneo de actividades productivas.

Se han fortalecido actividades focales específicas como la producción del aguacate, la explotación de sitios turísticos, la producción y comercialización de artesanías que si bien representan la mayor parte del ingreso económico de la ciudad, no es el principal sustento de la mayor parte de sus pobladores.

En los 60's se hicieron las primeras plantaciones de la variedad de aguacate Haas que originó el auge mundial del aguacate y el avance agrícola y económico del Municipio¹; y con ello comenzó también un proceso de polarización del perfil económico y social del Municipio, que degeneró en un proceso de migración al cual no estaba preparado el Municipio, así como de un proceso de deforestación y cambio de uso de suelo forestal para dar cabida a las extensas huertas de aguacate.

Lo anterior aunado a una creciente actividad comercial informal que se ha convertido al paso de los años como el principal sustento económico del grueso del tejido social municipal.

Una de las principales características del Municipio es la interrelación contextual con los corredores comerciales e industriales del centro-occidente del país; por un lado es el lugar de confluencia de los corredores industriales-urbanos de Zacatecas-Aguascalientes-León-Irapuato-La Piedad-San Luis Potosí-Querétaro-Salamanca-Morelia, el de México-Toluca-Atlacomulco-Maravatío y el de Guadalajara-Ocotlán-La Barca-Zamora. Sin duda, su carácter de eje articulador regional le ha permitido desarrollar un potencial sin igual en el Estado de Michoacán, pero que sin embargo no ha sido posible explotar.

Fundamentación jurídica

¹ Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011.

La fundamentación jurídica del Programan Municipal de Desarrollo Urbano de Uruapan, Michoacán se basa en los preceptos establecidos en diferentes instrumentos tanto a nivel Federal como Estatal y Municipal para la planeación del territorio.

Nivel Federal

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *Ley General de Asentamientos Humanos.*
- *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.*
- *Ley de Planeación.*
- *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.*
- *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.*
- *Ley General de Desarrollo Social.*

Nivel Estatal

- *Constitución Política del Estado de Michoacán.*
- *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.*
- *Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.*
- *Ley Ambiental y de Protección al Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Nivel Municipal

- *Bando de Gobierno para el Municipio de Uruapan.*
- *Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal de Uruapan, Michoacán.*
- *Reglamento Interior y de Administración del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán.*
- *Reglamento de Construcción.*

Delimitación del área de estudio

Consiste en el polígono que conforma el 100% del territorio municipal y que se compone del marco geo-estadístico

municipal INEGI 2005.

El Municipio de Uruapan se localiza entre los paralelos 19° 38'00" y 19° 12'00" de latitud Norte y entre los meridianos 101° 56'00" y 102° 22'00" de longitud Oeste. Ocupa parte del Centro Oeste del Estado de Michoacán de Ocampo y es conocido como El Vergel del Estado. Tiene una extensión territorial de 101,565.39 ha, equivalentes al 1.7% de la superficie Estatal. Su altitud va desde los 900 msnm hasta los 3,280 msnm en su cumbre más alta en el cerro denominado Angahuan (Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011).

El territorio Municipal de Uruapan colinda con los siguientes municipios:

- Al norte, con Los Reyes, Charapan, Paracho y Nahuatzen.
- Al este, con Ziracuaretiro, Taretan y Tingambato.
- Al sur, con Gabriel Zamora, Parácuaro y Nuevo Urecho.
- Al oeste, con Nuevo Parangaricutiro, Tancítaro y Los Reyes.

El Municipio de Uruapan está integrado por:

- I. La cabecera municipal con residencia en la ciudad de Uruapan y barrios, asentamientos regularizados y asentamientos irregulares;
- II. Jefaturas de tenencia (Angahuan, Caltzontzin, Capácuaro, Corupo, Jicalán, Jucutacato, Santa Ana Zirosto, Nuevo Zirosto y San Lorenzo); y,
- III. 27 Encargaturas del Orden en diferentes centros de población (Bando de Gobierno para el Municipio de Uruapan, Michoacán, 2006).

Diagnóstico-pronóstico integrado

- a) Resultados de FODA y Foro de Participación Ciudadana.

Una vez llevado a cabo la recolección y procesamiento de información provenientes de talleres, foros y consulta de planeación, se ha generado la siguiente tabla de análisis FODA, (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), que junto con el análisis espacial y estadístico dará forma a los proyectos estratégicos.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
AMBITO REGIONAL	Ubicación privilegiada por ser puerta de ingreso a la zonas geograficas y económicas de la región	Sistema de comunicación vial restringido		La posibilidad de atraer inversión con el establecimiento de un puerto interior multimodal
	Tiene equipamiento urbano	El sistema de transporte de personas y mercancías no contempla un esquema multimodal		
	Se cuenta con un aeropuerto internacional	No posee un adecuado sistema de libramientos viales para automotores	El paso transmunicipal de personas y cargas que se realiza forzadamente por la mancha urbana puede llegar a ser intolerable para residentes y vehículos en tránsito	
		Desaprovechamiento territorial en proyectos regionales		
MEDIO FISICO NATURAL	Presencia de servicios ambientales	El uso indiscriminado e insustentable de los recursos naturales		Generar conciencia, cultura y educación ambiental
	Disposición de agua para las poblaciones	Un precario manejo de los residuos solidos municipales		
	Gran riqueza biológica	Contaminación del Río Cupatitzio		
	Calidad en la belleza escénica	Infraestructura deficiente en el sistema de distribución de agua potable		
MEDIO FISICO TRANSFORMADO	Tiene buen sistema de telecomunicaciones	El equipamiento se encuentra centralizado en la cabecera municipal	Si no se cambia la cultura de transportación, la movilidad puede	La instrumentación de políticas para la densificación de zonas estratégicas
	Tiene movimiento comercial	Sustitución de valores arquitectónicos en los centros históricos, invasión del modernismo en las áreas rurales	Falta de control en los asentamientos humanos	
		Posee un sistema vial deficiente	Altos índices de contaminación	
		La tendencia de crecimiento horizontal del territorio		
		Falta de planeación		
ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS	Mano de obra abundante	La dependencia económica en el cultivo del aguacate	La reconversión excesiva del uso del suelo forestal a hortícola aguacatero	La promoción de la diversificación económica a través de los oficios y la industria casera
		El crecimiento del Narcotráfico y la venta de protección	La corrupción en el sistema social y por ende la destrucción de la base social y económica del municipio	
		El aumento en el coste de movilidad urbana y transmunicipal	La ciudad-territorio, puede consumir mas de lo que produce, lo que puede generar un estado de retraso económico	
		Dispersión poblacional		
		La proliferación de asentamientos irregulares		
		Especulación del suelo		
		Recursos económico financieros escasos		
ADMINISTRACION Y GESTION DEL DESARROLLO URBANO	Apertura del Gobierno local actual para la construcción de un modelo compartido del desarrollo	El control del desarrollo se limita a la cabecera municipal	La construcción de la CIUDAD INCONCLUSA	
	Sociedad Civil organizada participativa	La toma de decisiones se efectúa de forma vertical y desde un reducido número de sectores	El subejercicio de recursos y por ende el dilatación en la aplicación de obras y programas	
	Existencia de programas de desarrollo urbano	El desinterés arraigado en los sectores de la población		
		Falta de continuidad en los proyectos, obras y acciones de los gobiernos		
		Carencia de planes de infraestructura		
	Carencia de instrumentos para el desarrollo urbano			

II. NORMATIVO**Objetivos generales y específicos**

Referidos a los fines que persigue la comunidad respecto al territorio municipal de Uruapan. Los presentes objetivos orientan la estrategia, la programación y corresponsabilidad sectorial e instrumentación del Programa en el horizonte temporal:

Corto Plazo:	2012
Mediano Plazo:	2020
Largo Plazo:	2033

Objetivos generales

- Integrar un Sistema Urbano Territorial en sinergia con el desarrollo de la comunidad en condiciones de sustentabilidad.
- Promover la participación ciudadana en los procesos actuales de conocimiento, evaluación, decisión, actuación y vigilancia en la administración del desarrollo urbano.
- Establecer las bases de un Sistema de Planeación Municipal que coadyuve en la tarea que Gobierno y Ciudadanía realizan para la construcción diaria del proyecto de ciudad-territorio.
- Identificar los grandes problemas de expresión urbana de la ciudad, así como el definir, fortalecer y complementar las principales estrategias para fomentar su ordenamiento territorial.
- Mejorar los aspectos físicos y ambientales del Municipio como sede de las actividades de asentamiento humano y ente primario en la generación de riqueza ambiental y económica para hacer su crecimiento eficiente, agradable, saludable, atractivo y funcional.
- Facilitar la participación y la implementación democrática de las políticas comunitarias en el desarrollo físico-ambiental.
- Efectuar técnicas y políticas de coordinación en el desarrollo comunitario.
- Inducir a la generación de conocimientos técnicos y profesionales para compartir la toma de decisión de políticas relacionadas con el desarrollo físico y ambiental de la comunidad.

- Salvaguardar los objetivos y metas dispuestos en los diversos Programas de Desarrollo Urbano, básicos y derivados inherentes al Municipio de Uruapan, Michoacán.

Objetivos específicos

- Promover el interés público, e interés de la comunidad, ante el interés individual o de un grupo en particular de la comunidad.
- Identificar zonas aptas para el desarrollo de áreas urbanas, que propicien la atracción y generación de nuevos polos de desarrollo.
- La redensificación de la ciudad buscando su optimización a través de la verticalización del desarrollo y la regulación en la intensidad de ocupación del suelo.
- La búsqueda y proposición de un modelo sustentable de movilidad urbana, principal problema del Municipio y uno de los ejes rectores del presente documento.

Metas para el desarrollo urbano

- La reconversión del estatus sustentable del Municipio hacia todas las áreas inherentes al crecimiento social, cultural, económico y medio ambiental del Municipio.

Acciones del ordenamiento del territorio

Se establecen como directrices del ordenamiento territorial los siguientes enunciados:

1. La búsqueda inmediata de reserva territorial apta para el crecimiento de la ciudad como base primordial necesaria para la concurrencia de los objetivos aquí vertidos.
2. El reconocimiento acerca de la realidad que representa la competencia desleal entre las zonas baratas de reserva urbana periférica contra las zonas baldías especuladas y sobrevaluadas de los centros de población, para de esa forma, formular estrategias impositivas que doten de equilibrio y sustentabilidad al tejido urbano y social.
3. La generación de estrategias puntuales sustentables en cuanto a:
 - Movilidad urbana.

- Aprovechamiento de recursos.
 - Generación y tratamiento de residuos urbanos.
4. El fortalecimiento de los corredores urbanos que permitan un remiendo al tejido urbano disperso y difuso en el sistema de localidades.
 5. Sin duda uno de los temas más complicados en el área de sustentabilidad, es la búsqueda de actividades económicas primordiales y alternas al cultivo del aguacate que permitan erradicar a mediano plazo la excesiva dependencia que cada vez más se estará generando.

Planeación del desarrollo urbano

Se definen como complementarios a la actualización del presente instrumento de planeación, la formulación de los siguientes programas:

- Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Uruapan del Progreso.
- Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET) (**Corto plazo**).
- Elaboración de Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las 6 regiones del sistema de localidades identificadas en este Programa (**Medianoplazo**).
 1. Corredor Capácuaro-El Capulín-Mirador.
 2. El corredor rural Angahuan-San Lorenzo.
 3. Nuevo Zirosto – Santa Ana Zirosto.
 4. Cutzato.
 5. El Sabino-San Marcos.
 6. Matangarán.

Congruencia con otros instrumentos de planeación

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Uruapan se fundamenta en distintas leyes y reglamentos a nivel federal, estatal y municipal tomando en cuenta las políticas y normas aplicables en cuestión de desarrollo urbano para que de tal forma, el Plan de Desarrollo Urbano Municipal sea congruente con los planes y programas de nivel superior y pueda llevarse a cabo, dirigido siempre hacia el desarrollo

y crecimiento de la población y el territorio. Al igual que en la revisión y apego a las leyes en todos los niveles correspondientes, se hizo la revisión y ajuste de lo establecido en los planes de desarrollo en los niveles superiores para de aquí partir con el actual Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Uruapan.

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012.
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006.
- Programa Nacional de Vivienda 2007-2012.
- Programa de Desarrollo Urbano Territorial de la Región Centro Occidente.
- Plan Estatal de Desarrollo de Michoacán 2008-2012.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2009-2030.
- Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011.

Dosificación de desarrollo urbano

Escenario de crecimiento

Con base en datos obtenidos de otras fuentes, así como en el padrón de usuarios del Organismo Operador de Agua Potable (CAPASU) al año 2008, de 407,184 habitantes, se determina como necesaria la estrategia de considerar un número mayor de población a fin de otorgar certeza a las políticas de oferta de suelo.

La determinación de la tasa de crecimiento, merece mayor análisis, ya que de lo contrario, se corre el riesgo inherente de que las metas de oferta de suelo se rebasen fácilmente en el mediano y largo plazo.

Así pues, para la construcción del escenario, tomaremos como primera referencia los datos proporcionados por la CONAPO, quien en sus proyecciones para el año 2030 prevé una tasa integrada y neta de crecimiento del 1.02% respecto de la población actual (2009) y una población proyectada de 298,266 habitantes al año 2033.

Merece la pena sin embargo, ponderar el dato acerca del crecimiento histórico que ha presentado el Municipio durante los pasados 31 años, es decir de 1980 a la fecha, el cual fue de un promedio anual del 2.8%, pasando de una población de 146,998 en 1980 a 315,350 en el año 2010.